

TIPO	DURACION	OBSERVACIONES
LICENCIAS RETRIBUIDAS		
Por Asuntos Propios	6 Días, 1 día más en Elche, Altea y Sant Joan D'Alacant	Se pueden disfrutar hasta el 15 de enero del año siguiente. No se podrá acumular más de 1 día de AP a las Vacaciones Anuales, ni al permiso de Semana Santa y o Navidad. Más de 3 días consecutivos necesita autorización de Gerencia
Enfermedad Grave	Hasta 1 mes	Hasta 1er grado, Las concede el Rector previo informe de gerencia
Asistencia a cursos externos	Hasta 40 horas al año	Las concede el Rector previo informe de gerencia. Cursos Homologados y relacionado con el puesto de trabajo
Estudios	Hasta 12 meses. Se puede solicitar cada 5 años (en servicio activo ininterrumpido)	Las concede el Rector previo informe de gerencia. Estudios relacionados con la carrera profesional Da derecho a retribuciones básicas. Al final se presenta informe, sino reintegras retribuciones
LICENCIAS SIN RETRIBUCIÓN		
Interés particular	No excederá de 6 meses cada 3 años, ni será inferior a 15 días	Las concede el Rector previo informe de gerencia Cuenta para antigüedad y consolidación pero no para el computo de las vacaciones anuales
Enfermedad de familiares	Máximo 1 año	Familiares en línea directa o colateral hasta 2º grado Es necesario informe médico y solo cuenta para antigüedad y consolidación
PERMISOS		
Matrimonio o unión de hecho	15 días naturales y consecutivos	No es necesario disfrutarlos a continuación de la celebración. También tienes 1 o 2 días de permiso (+ 375 km) el día de la celebración del matrimonio de; Padres, hermanos, hijos, (Padres, hermanos e hijos políticos) y nietos y abuelos
Paternidad	20 días, a partir de la fecha de nacimiento o adopción	Los padres y las madres podrán acumular el periodo de disfrute de vacaciones al permiso de maternidad, lactancia y paternidad, aún habiendo expirado ya el año natural a que tal periodo corresponda
Maternidad Biológica	16 semanas ininterrumpidas,	2 semanas más por parto múltiple por cada hijo a partir del segundo o discapacidad
Adopción o acogimiento	16 semanas ininterrumpidas, (+ 2 semanas parto múltiple por cada hijo o discapacidad)	En el caso de adopciones internacionales, los padres pueden disfrutar de un permiso hasta 2 meses percibiendo solo retribuciones básicas
Lactantes	1 hora diaria	Para hijo menor de 12 meses, y ampliable en la misma proporción en caso de parto múltiple. Se puede dividir en 2 fracciones o acumular en jornadas completas
Interrupción voluntaria del embarazo	6 días consecutivos, el cónyuge sólo 1 día	Hay que acreditarlo
Médico Asistencial	Tiempo indispensable para su realización	Por necesidades propias o de personas menores, mayores o con discapacidad a su cargo. Hay que justificarlo
Muerte, Accidente o enfermedad grave de un familiar	4 días familiar de 1er grado, 6 días (+ 100km) 3 días familiar de 2º grado, 5 días (+ 100 km) Hasta 4 días por enfermedad hijo <14 años	Hay que acreditarlo. En caso de larga duración de la hospitalización se pueden utilizar seguidos o alternados
Concurrencia a pruebas selectivas	1 día	Durante el día del examen, aunque la realización del ejercicio sea compatible con la jornada laboral
Traslado de domicilio	2 días naturales y consecutivos, 3 (+100km)	Hay que justificarlo
Deber inexcusable	El tiempo indispensable	
Funciones Sindicales	En los terminos que establece la ley 9/1987	
Preparación al Parto	El tiempo necesario	Hay que justificarlo
Violencia de Genero	Las faltas de asistencia por violencia de genero se consideraran justificadas por el tiempo y en las condiciones que lo determinen los servicios sociales	
Actividades Culturales y Deportivas	El tiempo necesario	Se computara como tiempo trabajado si representas a la UMH en actos culturales, deportivos y competiciones oficiales
Pruebas médicas diagnósticas	2 días naturales y consecutivos al conyuge	Hay que justificarlo, aportando certificación médica que conste la necesidad de cuidador
Cuidado de Hijos, Personas Mayores o discapacitados	Guarda Legal; Disminución hasta la 1/2 jornada A cargo; flexibilidad horaria hasta 1 hora diaria	Las personas que tengan a su cargo; hijo menor de 12 años, personas mayores que requieran especial dedicación, o una persona con discapacidad. La guarda legal conlleva reducción proporcional de sus retribuciones.
Ausencias		a) Ausencias aisladas de uno o dos días: el personal comunicará su ausencia y la razón de la misma a la unidad de personal u órgano o persona responsable, con preferencia durante la hora después del inicio de la jornada, salvo causas justificadas que lo impidan, pudiendo requerirse justificante. b) Ausencia de tres o más días: el personal deberá presentar el parte médico de baja en el plazo de tres días contados a partir del día de su expedición, los partes de confirmación deberán ser entregados en el centro de trabajo cada siete días en el plazo de tres días desde su expedición.
Protección contra violencia de genero	La empleada pública víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo podrá solicitar un traslado en distinta unidad administrativa o en otra localidad, siempre que existan plazas vacantes allí donde fueran solicitadas.	